

“ENCUESTAS CUSTOMER JOURNEY”

1. Objeto de la Promoción

Este concurso es una promoción que BINTER CANARIAS S.A con CIF A-38666897 y domicilio en C/ Ignacio Ellacuría Beascochea, 2, 35214 Telde, Gran Canaria (en adelante BINTER) ofrece a sus clientes con la finalidad de conocer su satisfacción, preferencias y poder mejorar los servicios ofertados.

2. Ámbito Temporal

1. La promoción estará en vigor del 22 de noviembre al 31 de diciembre de 2021.
2. El sorteo se realizará durante la segunda quincena de enero de 2022.

3. Condiciones de participación

1. Podrán participar todos los clientes que reciban la encuesta y se den de alta en la promoción durante el período indicado como ámbito temporal.
2. Para darse de alta en la promoción, deberán responder una encuesta facilitando correctamente todos los datos del formulario y los datos de contacto.
3. Se excluyen del sorteo:
 - Los Empleados de la compañía.
 - Los menores de 18 años.
 - Las personas difuntas.
 - Personas clasificadas como MOROSAS.
 - Las que estén en situación concursal especial (quiebra, suspensión de pago).
 - Las personas jurídicas.

4. Mecánica de la Promoción

1. Para participar en la promoción los clientes serán encuestados durante la fecha indicada.
2. Para acceder al premio deberán completar una encuesta a través de formulario a bordo, formulario online y/o encuesta telefónica, cumplimentando de forma veraz y correcta todos los datos que se solicitan y rellenando los datos de contacto.
3. Cada concursante podrá participar solo una vez durante el período de la promoción cumplimentado solo una encuesta.

5. Descripción y uso del premio

1. El premio consiste en un billete de ida y vuelta para dos personas a cualquier destino operado por Binter. En total se sortean diez billetes para dos personas.
2. El cliente podrá elegir cualquiera de los destinos operados por Binter sujetos a disponibilidad.
3. El periodo de disfrute del viaje será de 1 año a partir de la fecha en que se den a conocer los ganadores.
4. Para hacer uso del billete, el ganador deberá contactar con la compañía a través de correo electrónico con una antelación mínima de 10 días a la fecha de salida del vuelo, aportando los datos comunicados el día que sea informado de su condición de ganador.
5. El premio es personal e intransferible, es decir, el premio ha de ser disfrutado por el ganador y la persona que en calidad de acompañante el ganador designe.
6. La organización contactará con el ganador en un plazo máximo de 20 días una vez realizado el sorteo.

6. Mecánica del sorteo

1. El sorteo se celebrará ante notario la segunda quincena de enero 2022. Se llevará ante notario un listado impreso y numerado con la totalidad de participantes válidos para el sorteo, acorde a las presentes bases.
2. El notario seleccionará 20 participantes:
 - Los 10 primeros corresponderán a los diez ganadores.
 - Los 10 siguientes se considerarán de reserva (suplentes).

7. Otras consideraciones

Las bases del sorteo serán publicadas en Ábaco.

BINTER se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra algún supuesto de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones del concurso o la anulación definitiva.

El suministro de los datos por los participantes tiene carácter obligatorio, por lo que la negativa a suministrar los mismos supone la imposibilidad de participar en el concurso.

En los datos facilitados por los ganadores deben figurar nombre y apellidos, teléfono de contacto y correo electrónico.

7.1 Protección de Datos

Los datos personales serán tratados por BINTER_CANARIAS S.A., con domicilio en C/ Ignacio Ellacuría Beascochea, 2, Parque Empresarial Melenara, 35214 Telde, Gran Canaria, como responsable del tratamiento con la finalidad de gestionar su participación en el sorteo y, en su caso, la entrega del premio, sobre la base del interés legítimo de Binter y del consentimiento prestado al cumplimentar la encuesta e inscribirse en el sorteo. Así mismo y si así consiente en el momento de inscribirse en el sorteo, el responsable podrá publicar sus datos personales (nombre, apellidos, imagen) en redes sociales y otros medios de Binter, en el caso de resultar ganador del sorteo.

La información facilitada será conservada durante el plazo necesario para cumplir con las finalidades antes indicadas y, en todo caso, durante el plazo legal de prescripción de acciones legales, en su caso establecido. Así mismo los datos facilitados no serán comunicados a terceros, salvo requerimiento u obligación legal o, cuando así fuera necesario para el desarrollo y la gestión del sorteo, en cuyo caso el responsable adoptará las medidas necesarias para garantizar la seguridad de sus datos personales.

En cualquier momento puede revocar su consentimiento o ejercer sus derechos (acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición...) dirigiendo su petición a lopd@bintersistemas.com. Para más información al respecto, consulte nuestra Política de Privacidad <https://www.bintercanarias.com/privacidad> o contacte con nuestro Delegado de Protección de Datos (lopd@bintercanarias.com)

Participar en esta promoción conlleva la aceptación de las presentes bases.

Las presentes bases están protocolizadas en la Notaría de González Cuebras y Blanco Pulleiro, notarios asociados, en la calle Pilarillo Seco, 10 - 1º, 35002 Las Palmas de G.C., Las Palmas.